



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00511601- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La Nota N° NO-2024-00519571-UNC-DIR#ESCMB (orden 7) con la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia condicionada que presenta la Sra. FABIOLA MARÍA RAMPULLA (Leg. 48.904) a su cargo docente, a partir del 1° de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, como lo indica en su escrito, dicha dimisión la formula en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, condicionada a que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) le otorgue el beneficio jubilatorio;

Que la nombrada revista en un cargo interino de Preceptor con dedicación exclusiva (Cód. 316) en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, usufructuando de una licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal al orden 11 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 18;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la citada normativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. FABIOLA MARÍA RAMPULLA (Leg. 48.904 - DNI 17.532.529) al cargo de Preceptor con dedicación exclusiva (Cód. 316) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 1° de julio de 2024, a los fines de iniciar el trámite jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

